

Quillota, 22 NOV 2018

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 11332 Vistos: La solicitud presentada por **TARJA INGENIERIA SPA**; **1.-**Fotocopia de Contrato de Arriendo de 6 de abril de 2015; **2.-**Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 2112, de 5 de mayo de 2015; **3.-**Fotocopia de Certificado Recepción Final N° 22 de 18 de mayo de 2015; **4.-**Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 28 de junio de 2017, Folio N° 13122055151; **5.-**Fotocopia de Contrato de Arriendo para efectos comerciales de 30 de junio de 2017; **6.-**Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado de 5 de octubre de 2018; **7.-**Fotocopia de Certificado de Anotaciones de 5 de octubre de 2018; **8.-**Fotocopia de Informe N° 334 de fecha 11 de octubre de 2018, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; **9.-**Ord. N° 943 del Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana vigente de fecha 16 de octubre de 2018; **10.-**Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE DE LA PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|--|
| 1 .- | NOMBRE | : TARJA INGENIERIA SPA |
| 2 .- | R.U.T. | : 76.749.813-6 |
| 3 .- | UBICADO EN | : ANIBAL PINTO N° 258, OFICINA 7, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : SERVICIOS DE INGENIERIA Y REPRESENTACIONES |
| 5 .- | CODIGO ACTIVIDAD | : 711002 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps